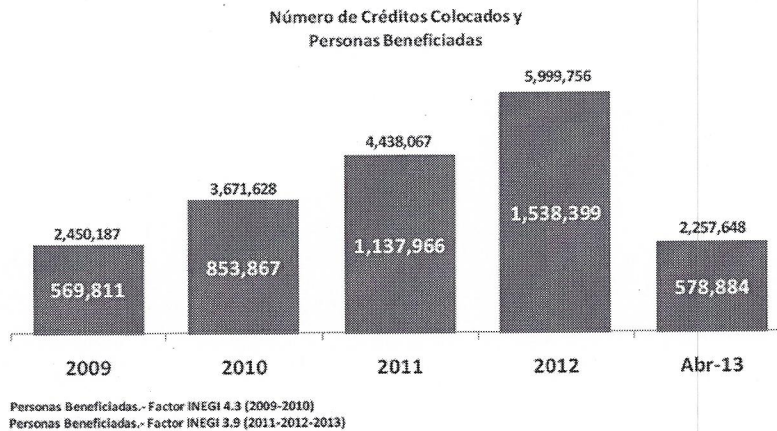


JUSTIFICACIÓN QUE SE REALIZA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COLABORACION Y ACOMPAÑAMIENTO PARA REVISIÓN Y AJUSTES A PROCESOS DE TECNOLOGÍA”, PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 primer párrafo, 26 fracción III y 42 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite la presente justificación para solicitar *la excepción al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas*, para la contratación del “SERVICIO DE COLABORACION Y ACOMPAÑAMIENTO PARA REVISIÓN Y AJUSTES A PROCESOS DE TECNOLOGÍA”, y realizarla a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

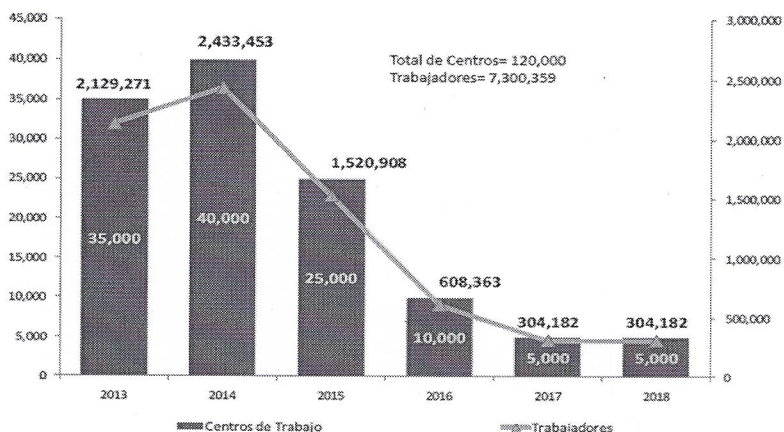
La Dirección General del INSTITUTO FONACOT dio a conocer el pasado mes de junio el Plan Estratégico 2013-2018, donde se muestra la evolución del INSTITUTO en términos de créditos colocados como se muestra en la siguiente imagen:



Por otro lado, en virtud de las reformas a la Ley Federal del Trabajo en el Artículo 132 fracción XXVI BIS, donde se indica lo siguiente:

“Afiliar al centro de trabajo al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, a efecto de que los trabajadores puedan ser sujetos del crédito que proporciona dicha entidad...”

Las metas del INSTITUTO fueron planteadas para alcanzar en los próximos años la siguiente colocación en términos de trabajadores beneficiados:



La Dirección de Tecnología de la Información, actualmente tiene contrataciones que están próximas a vencerse o contrataciones nuevas que fortalecerán la actividad sustantiva del Instituto para alcanzar el logro de los objetivos propuestos, dichas contrataciones se describen a continuación.

FECHAS DE VENCIMIENTO DE CONTRATOS

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	FECHA DE VENCIMIENTO
1. Servicio integral de administración y soporte a conmutadores y comunicaciones	28/02/2014
2. Servicio de suministro de equipo de computo, soporte técnico y escritorio de servicio	31/03/2014
3. CORE BANCARIO (CREDERE).	31/03/2014
4. Servicios de Seguridad, Gestión y Monitoreo de las Telecomunicaciones NOC/SOC	31/03/2014
5. Servicios integrales para la implementación, puesta en marcha y operación de una oficina de administración de proyectos.	31/03/2014
6. Servicios que se deben de brindar a todos y cada uno de los usuarios del INFONACOT a través de la firma electrónica de documentos y transacciones electrónicamente para permitir la autenticación fuerte de usuarios, conservar la integridad de la información, garantizar su autenticidad y proveer elementos para el No repudio.	30/04/2014
7. SAP (GRP)	30/06/2014
8. Implementación, soporte y operación de plataforma Institucional de Información (BI)	
9. SAS.	nueva contratación
10. Servicios informáticos para incrementar la seguridad en los productos y servicios de TIC del INFONACOT, mediante análisis de vulnerabilidades con pruebas de penetración.	nueva contratación

Con base en lo anterior, y para asegurar que la Dirección de Tecnología de la Información cuente con los elementos suficientes que le permitan obtener un mecanismo de

✓ 2

supervisión en la realización de proyectos estratégicos para la consecución de las metas, es indispensable dar seguimiento y supervisar las etapas de dichos proyectos, para lo cual es de vital importancia desarrollar un Plan de Acompañamiento y supervisión de proyectos por licitar, considerando las actividades necesarias para lograr que los procesos correspondan a las nuevas estrategias de soporte tecnológico que requerirán las iniciativas de negocio a instrumentar.

II. ÁREA REQUIRENTE DEL SERVICIO.

La Dirección de Tecnología de la Información, adscrita a la Subdirección General de Crédito y Sistemas del Instituto FONACOT.

III. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

Elaborar un plan de acompañamiento que permita lo siguiente:

- La implementación de la mecánica de trabajo para el diseño, conformación, operación y administración de los procesos de los proyectos tecnológicos que se llevarán a cabo para la transformación tecnológica del Instituto FONACOT de acuerdo con lo establecido en el Plan Estratégico 2013-2018.
- Colaboración en la elaboración de los anexos técnicos de las contrataciones próximas a realizarse por la Dirección de Tecnología de la Información, para el proceso de modernización conforme a lo indicado en el anexo técnico.
- Colaboración en los procesos de evaluación y selección de los modelos y esquemas de los proyectos de las tecnologías de la información y comunicaciones para el logro de la sistematización y automatización eficiente y eficaz de los procesos sustantivos del Instituto FONACOT.
- Elaboración de cronogramas que permitan la administración y seguimiento al desarrollo de los proyectos de transformación de las tecnologías de la información y comunicaciones, a fin de que éstos sean solicitados y realizados oportunamente conforme a los tiempos establecidos de acuerdo con las necesidades del Instituto.
- Presentar la metodología del Plan de Acompañamiento y Supervisión de Proyectos, que le permita a la Dirección General tener un resumen ejecutivo de los procesos en curso, de conformidad con el anexo técnico.
- Revisar y en su caso sugerir las actualizaciones respecto al marco de actuación en materia de Tecnología de Información y Comunicaciones así como la definición del modelo de gobierno en dicha área.

000 47

- Proponer la integración del Comité de Tecnología para el Instituto FONACOT considerando al menos de manera enunciativa más no limitativa lo siguiente:
 - Objetivo del Comité
 - Frecuencia para llevarlo a cabo
 - Estructura del Comité
 - Participantes y sus funciones

- Desarrollar la definición de un modelo de gobierno para la Dirección de Tecnología de la Información orientado a la eficiencia y productividad, en donde convierta la tecnología en una herramienta de apoyo para el logro de las metas del Plan Estratégico 2013- 2018 del Instituto FONACOT.

- Elaborar un informe semanal del avance del Plan de Acompañamiento y Supervisión de Proyectos, en el que se le dé seguimiento a los procesos de ampliación de servicios y licitaciones futuras para su presentación al Director General.

IV. PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La vigencia del servicio será del 6 de enero al 28 de febrero de 2014, la prestación del servicio se realizará en las instalaciones del Instituto Fonacot.

V. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su Artículo 134 que se deben garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, por lo que el Instituto FONACOT se dio a la búsqueda de personas físicas o morales que pudieran prestar los servicios con los estándares de confidencialidad, oportunidad, especialidad técnica y calidad requeridos.

En cumplimiento de lo anterior y con fundamento en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se llevó a cabo una investigación de mercado de la cual destaca lo siguiente:

OBJETIVO

Conocer la situación actual de la oferta para el “**SERVICIO DE COLABORACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA REVISIÓN Y AJUSTES A PROCESOS DE TECNOLOGÍA**”, proporcionados por empresas.

Recabar información, que permita conocer las tendencias y principales indicadores del servicio de referencia en México.

✓ 7

Obtener un parámetro que involucre las variables de capital humano, infraestructura tecnológica e indicadores de productividad para conocer el precio de los servicios ofrecidos para el sector gobierno.

Cabe mencionar que se realizó la investigación dentro del Portal de COMPRANET, no localizándose empresas que prestaran los servicios conforme a los estándares que requiere el Instituto.

De manera paralela se solicitaron cotizaciones a posibles prestadores de servicio obteniéndose el siguiente resultado:

Descripción	Optilink	Telecomunicación es VM de México S.A. de C.V.	Software Consulting JEM S.C.
Servicio de Colaboración y Acompañamiento para Revisión y Ajustes a Procesos de Tecnología	\$2,000,000.00	\$1,930,000.00	\$1,925,000.00

Como resultado de la revisión a las propuestas presentadas por las empresas antes mencionadas se determinó que la empresa **Software Consulting JEM, S.C.** es la empresa que técnica y económicamente cumple con las especificaciones y requerimientos solicitados en el anexo técnico de acuerdo con las necesidades del Instituto FONACOT.

Dicha empresa garantiza confidencialidad en el manejo de la información que durante la prestación del servicio le sea proporcionada, asimismo, su expertis es en el ambiente financiero, contribuye a optimizar los tiempos para la preapreciación de la información necesaria para los procedimientos de contratación, lo cual es de vital importancia, ya que de conformidad con la reforma financiera, el Instituto FONACOT está catalogado como "Entidad Financiera", situación que conlleva a modificaciones en diversas áreas del Instituto incluida la de Tecnología de la Información.

De igual forma se determinó que la empresa **Software Consulting JEM, S.C.**, es la que propuso la realización de los servicios solicitados en el menor tiempo y al menor costo.

VI. PROCEDENCIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO.

En términos de lo establecido en el Artículo 42 Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice:

Artículo 42. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad...

Si el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, la procedencia de la adjudicación directa sólo podrá ser autorizada por el oficial mayor o equivalente.

Se solicita se exceptue de llevar a cabo la contratación del servicio requerido mediante el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas y se lleve a cabo a través de una Adjudicación Directa, considerando lo siguiente:

Debido al crecimiento que está teniendo el Instituto FONACOT y conforme al Plan Estratégico 2013 – 2018, se ve la necesidad de contar con una Dirección de Tecnología de la Información (DTI) robustecida y preparada para afrontar los retos que se van presentando incluyendo el número de procesos licitatorios que se requieren dentro del área y, debido al mismo crecimiento, se ve la necesidad de ir formalizando procesos necesarios para el buen funcionamiento de la DTI.

La Dirección de Tecnología de la Información, cuenta con el personal mínimo indispensable para atender las necesidades actuales del Instituto FONACOT, por lo que se requiere de la colaboración y acompañamiento y supervisión de proyectos, que le permita a la Dirección de Tecnología de la Información el logro de sus objetivos, toda vez que la cantidad de contratos a renovar requiere distraer al personal de la Dirección de Tecnología de la Información de las actividades de la operación diaria para continuar con el objetivo sustantivo que es otorgar crédito a los trabajadores, esto ha derivado en que la carga de trabajo actualmente ha superado la capacidad de respuesta del área.

Esto conlleva a contratar los servicios para la “Colaboración y Acompañamiento para Revisión y Ajustes a Procesos de Tecnología” ya que al momento se tienen diversas contrataciones en proceso y se ve la necesidad de contar con colaboración para el cumplimiento estricto de los tiempos de contratación a fin de atender en tiempo y forma con las necesidades del Instituto. Respecto de los servicios en materia de Tecnología de la Información.

Estos procesos permitirán ir sentando las bases fundamentales para un crecimiento ordenado del área y poder cumplir con las mejores prácticas a nivel gubernamental en términos de organización interna y cumplimiento normativo y de metas institucionales.

El Modelo de Gobierno permitirá delinear claramente las funciones necesarias dentro de la DTI y como se debe conformar para formalizarlo e implementarlo. Esto sentará también las pautas a seguir para un proyecto subsecuente con impacto en toda la Dirección de Tecnología de la Información, este punto de momento será directamente tratado con la Dirección de Tecnología de la Información y lo subsecuente con las distintas áreas a cargo de la DTI.

El Comité de Tecnología permitirá al Instituto tener claridad y precisión sobre los requerimientos actuales y futuros de la Institución y que sean revisados y acordados con las diferentes áreas del instituto con el objetivo de establecer claras prioridades de atención, planes de trabajo subsecuentes y posteriormente la medición de los resultados de una manera objetiva y precisa. Asimismo permitirá a la Dirección General tener conocimiento de los avances en materia de Tecnología de Información que tenga clara alineación a los objetivos de crecimiento del Instituto.

Por lo anteriormente mencionado, se considera necesario contratar el “**SERVICIO DE COLABORACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA REVISIÓN Y AJUSTES A PROCESOS DE TECNOLOGÍA**”, a través del procedimiento de Adjudicación Directa, sustentado en los artículos 40 y 42 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la empresa **Software Consulting JEM, S.C**, con la cual como se mencionó anteriormente, cuenta con la capacidad técnica, oportunidad, confidencialidad y experiencia para el desarrollo de este servicio, cumplimiento con los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que garantizan al Estado las mejores condiciones, de acuerdo con el mandato constitucional del artículo 134 de nuestra carta magna.

VII. EL MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA.

Monto Total a Contratar

El monto de la contratación es por \$1,925,000.00 (un millón novecientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.). En un solo pago contra entrega de la totalidad de sus entregables.

Al monto anterior se le deberá agregar el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

Forma de Pago

Para que la obligación de pago se haga exigible, el prestador del servicio deberá presentar la documentación completa de cada una de las fases que a continuación se enlista debidamente requisitada para realizar el trámite de pago.

Fases
Metodología desarrollar un Plan de Acompañamiento y Supervisión de Proyectos en curso y por licitar para la Dirección de Tecnología de Información.
Apoyo en el control y administración de los proveedores.
Identificación de vínculos y dependencias entre iniciativas (Proceso de Comunicación)
Mecanica de inicio de las arranques de las distintas iniciativas.
Mecanica de trabajo en el desarrollo de los planes detallados de las distintas iniciativas.
Comunicación Interna del Proyecto.
Supervisión y ejecución del plan de trabajo.
Cronograma de trabajo

Adicionalmente también deberá presentar esta documentación que consiste de lo siguiente:

1. Reporte semanal de estatus de procesos de licitaciones con sus distintos componentes como son: términos de referencia, estudio de mercado, suficiencia presupuestal, factibilidad del Organismo Interno de Control (OIC), Plurianualidad si fuera el caso, Justificación de comité y comité de aprobación. Dicho reporte se elaborará al menos dos veces por semana y será entregado directamente a la Dirección General y a los que la misma defina para el seguimiento.
2. Modelo de Gobierno propuesto para la Dirección de Tecnología de Información y Definición inicial del Comité de Tecnología.

Mismas que amparan el 100% de los servicios realizados:

VIII. NOMBRES Y DATOS GENERALES DE LA PERSONA PROPUESTA.

SOFTWARE CONSULTING JEM S.C

Contacto:

Jorge Estrada Martínez

Director General

Av. Insurgentes Sur 1647, Col. San José Insurgentes, Del. Benito Juárez. C.P. 03900, México, D.F. Piso 1

IX. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA EXCEPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

El procedimiento que se propone para la contratación de los Servicios descritos es el adjudicación directa, por excepción a la Invitación a cuando menos tres personas, de conformidad a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

FUNDAMENTO LEGAL

En apego a lo previsto en el artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su Capítulo Tercero "Excepciones a la Licitación Pública"

Artículo 40.- En los supuestos que prevé el artículo 41 de esta Ley, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.

La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que

resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios...”

Por otro lado, en apego al artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que indica:

“Artículo 42. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

Si el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, la procedencia de la adjudicación directa sólo podrá ser autorizada por el oficial mayor o equivalente.

Lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 40 de esta Ley resultará aplicable a la contratación mediante los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas y de adjudicación directa que se fundamenten en este artículo.

La suma de las operaciones que se realicen al amparo de este artículo no podrá exceder del treinta por ciento del presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado a la dependencia o entidad en cada ejercicio presupuestario. La contratación deberá ajustarse a los límites establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación....”

Eficiencia

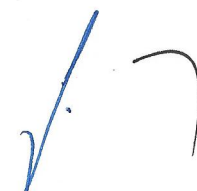
Su fundamento legal es el artículo 2, fracción XII de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

“Artículo 2.- Para efectos de esta Ley, se entenderá por:

XII. Eficiencia en el ejercicio del gasto público: el ejercicio del Presupuesto de Egresos en tiempo y forma, en los términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables;”

La presente contratación que aquí se propone permitiría contar oportunamente con un prestador de servicios en los tiempos y con las características que el Instituto FONACOT requiere, garantizando con ello la continuidad de los servicios en beneficio de los Centros de Trabajo y Trabajadores que se encuentren en proceso de crédito.

Los recursos serán ejercidos de acuerdo con la normatividad aplicable, durante el presente ejercicio.



Eficacia

Su fundamento legal es el artículo 2, fracción XI de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

“Artículo 2.- Para efectos de esta Ley, se entenderá por:

XI. Eficacia en la aplicación del gasto público: lograr en el ejercicio fiscal los objetivos y las metas programadas en los términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables.”

De no contar con los servicios materia de la presente justificación de manera oportuna, se podría ocasionar una afectación directa a los objetivos del Instituto FONACOT, ya que dificultaría el cumplimiento de los objetivos y metas programadas De acuerdo al Plan de Estratégico 2013-2018, afectando directamente a nuestros clientes y centros de trabajo afiliados.

Con la prestación de servicios propuesta, se apoya directamente el logro de los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio, dándole la oportunidad al Instituto FONACOT de dar continuidad a los servicios de promover el crédito y ampliar la cobertura de servicios.

Con el procedimiento solicitado que es adjudicación directa, se cumple con el criterio de eficacia dado que los servicios que se pretenden contratar son especializados por lo tanto al realizar una invitación a tres se garantiza que los proveedores cumplen en términos técnicos y económicos con lo requerido por el INSTITUTO.

Por lo que, la eficiencia del procedimiento de contratación se sustenta para evitar circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes. Así mismo, se garantiza que el proveedor que resulte ganador cumple con las condiciones de precio, disponibilidad y calidad en los servicios.

Imparcialidad

Este criterio, se cumple al haber realizado un estudio de mercadeo previo entre diferentes empresas similares en experiencia en el mercado y que bajo condiciones homogéneas, haciéndoles una invitación en la participación del ofrecimiento de estos servicio.

Las empresas que fueron incluidas en el estudio de mercado son las siguientes:

Software Consulting JEM, S.C.

Contacto: Jorge Estrada Martínez

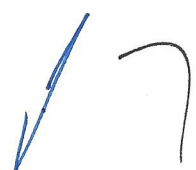
Av. Insurgentes Sur 1647, Col. San José Insurgentes, Del. Benito Juárez. C.P. 03900, México, D.F. Piso 1

Teléfono: +52 55 1555 8269

Correo electrónico: jorge.estrada@scjem.com.mx

OptiLink

Contacto: Oscar Navarro Castañeda



Domicilio: Jesús Reyes Heróles 45, Col Valle Ceylán Tlalnepantla de Baz, cp 054150
Estado de México
Teléfono: 55 4544 3653
Correo electrónico: oscar.navarro70@gmail.com

Telecomunicación VM de México, SA de CV

Contacto: Bruno Venegas López
Domicilio: Monte Irazú 180, Col. Lomas de Chapultepec, CP 11000, DF
Teléfono: 4160-7930
Correo electrónico: bruno.vanegas@telecomvm.com

Honradez y Transparencia

Con la presente justificación se busca conseguir las mejores condiciones posibles que permitan al INSTITUTO FONACOT realizar las funciones que tiene encomendadas, con la finalidad de proveer el apoyo a las áreas sustantivas y estratégicas como es la Dirección de TI.

X. AUTORIZACIÓN DE RECURSOS.



Para cubrir las erogaciones que se deriven de la contratación de los servicios en comento, se afectará la partida presupuestal número 33901 "Subcontratación de Servicios con Terceros" cuenta con suficiencia presupuestal contenida en el Oficio número SGA-573 de la Subdirección General de Administración" con fecha 11 de noviembre de 2013.

XI. VIII. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN.

México, Distrito Federal a 2 de enero de 2014.

Quien suscribe el presente documento en su carácter de área requirente, es responsable de la veracidad de la información aquí plasmada, mediante la cual se solicita la excepción para no llevar a cabo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas y se autorice la adjudicación directa de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE.


Área requirente	
 Lic. Raúl Adán Alvarado Corrales Dirección de Tecnologías de la Información	 C.P. Gerardo Bautista González Subdirección General de Crédito y Sistemas



--	--	--

Autorización

En razón de que el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, y considerando lo que se expone y documenta en el cuerpo de esta justificación, se autoriza la adjudicación directa, en apego a lo establecido en el artículo 42 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Manifestando que la información plasmada en el presente documento, es responsabilidad única y exclusiva del área requirente.



Lic. Pedro Fernando Flamand Gutiérrez
Subdirector General de Administración